

MENDOZA, **01 JUL 2016**

VISTO:

El EXP-CUY N° 3327/2016 (iniciado por la Facultad de Filosofía y Letras) mediante el cual se tramita el traslado definitivo de la TUG Leticia Mónica GONZALEZ, DNI N° 14.781.046; L.P. N° 26735; a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras, Dr. Raúl MIKKAN solicita el traslado definitivo de la agente de referencia; a fs. 3 el Decano de dicha Facultad ratifica el pedido; el cual posee opinión favorable de la interesada y de la Decana de la Facultad de Odontología;

Que dicho traslado se encuadra en el Artículo 48° de la Ley N° 22140, Decreto Reglamentario N° 1797/80 y Decreto Nacional N° 366/2006;

Que la mencionada agente GONZALEZ, según informe de la Dirección de Personal a fs. 7, revista en esta Casa de Estudios en un cargo categoría 03, efectivo, del Agrupamiento Administrativo -, Tramo Mayor; del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06; en el que fuera designada, mediante Resolución N° 179/2010 CS. y se encuentra con una adscripción por 1 (uno) año en dicha unidad académica, desde el 9 de noviembre de 2015; según lo dispuesto en la Resolución N° 132/15 F.O.;

Que a fs. 6 la Dirección de Presupuesto toma debido conocimiento;

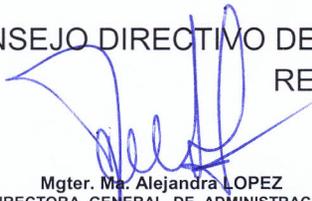
Que en el EXP-CUY N° 10576/2016 (iniciado por la Facultad de Odontología) se tramita paralelamente, el traslado definitivo de la Sra. María del Carmen MARTINEZ, personal de la Facultad de Filosofía y Letras; revistando en igual categoría y agrupamiento que la Sra. GONZALEZ; por lo que los traslados deberían realizarse simultáneamente; proponiéndose que ambos sean a partir del 1° de agosto próximo;

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en su sesión de fecha 31 de mayo ppdo. y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

Res. N° 083

AL


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA



ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el traslado definitivo de la TUG Leticia Mónica GONZALEZ, DNI N° 14.781.046; L.P. N° 26735; quien revista en esta Casa de Estudios en un cargo categoría 03, efectivo, del Agrupamiento Administrativo –, Tramo Mayor; del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06; a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, a partir del 1º de agosto del corriente año, sujeto al traslado definitivo de la Sra. María del Carmen MARTINEZ procedente de la Facultad de Filosofía y Letras a esta unidad académica.

ARTICULO 2º.- Remitir las presentes actuaciones al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **083**

AL .

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA